



BOLETÍN TRIBUTARIO - 126/17

PROYECTOS NORMATIVOS MINHACIENDA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público publicó en su página web, los proyectos normativos que a continuación se detallan:

- **AVALÚO Y ADJUDICACIÓN DE BIENES A FAVOR DE LA NACIÓN EN EL PROCESO DE COBRO DE COBRO COACTIVO (REGLAMENTA ARTÍCULOS 264 Y 266 LEY 1819/16 - MODIFICA EL CAPÍTULO 3, ADICIONA EL CAPÍTULO 8 Y SUSTITUYE EL CAPÍTULO 4 DEL TÍTULO 2, PARTE 6 DEL LIBRO 1 DEL DECRETO 1625 DE 2016 ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA) - [Proyecto de Decreto](#)**

Recibirá comentarios hasta el 14 de agosto de 2017, al link: [Comentarios Proyecto Decreto](#).

- **REGLAMENTA EL MECANISMO DE RETENCIÓN, LIQUIDACIÓN Y GIRO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y ESTABLECE LOS TÉRMINOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACIÓN DE APORTES PILA, EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 135 DE LA LEY 1753 DE 2015 - [Proyecto de Decreto](#)**

Recibirá comentarios hasta el 14 de agosto de 2017, al link: [Comentarios Proyecto Decreto](#).

Es de resaltar que el artículo 2º del referido proyecto establece:

“Ámbito de aplicación: Este decreto aplica a los trabajadores independientes por cuenta propia, a los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales, a los independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, y a los contratantes públicos y privados que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben, por expresa disposición legal, efectuar retención de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral”.



- **MODIFICAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 2555 DE 2010, EN LO RELACIONADO CON ALGUNAS DISPOSICIONES APLICABLES A LAS OPERACIONES QUE SE COMPENSAN Y LIQUIDAN A TRAVÉS DE UNA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE - [Proyecto de Decreto](#)**

Recibirá comentarios hasta el 14 de agosto de 2017, al link: [Comentarios Proyecto Decreto](#).

- **MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0201 DE 2016 RELACIONADA CON EL PROGRAMA DE FINANCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA URBANA FRECH NO VIS A QUE SE REFIERE EL DECRETO 1068 DE 2015 - [Proyecto de Resolución](#)**

Recibirá comentarios hasta el 7 de agosto de 2017, al link: [Comentarios Proyecto Resolución](#).

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

01 de agosto de 2017